

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 22** *ADENDA de 17 de noviembre de 2022, al convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y las Hachazuelas, Sociedad Cooperativa Madrileña, para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado Leonardo da Vinci, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio.*

En Madrid, a 17 de noviembre de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre.

De otra, D.<sup>a</sup> Paula Catalán Díaz, en representación de Las Hachazuelas Sociedad Cooperativa Madrileña, titular del centro privado concertado Leonardo da Vinci, de Moralarzal, con capacidad jurídica acreditada.

#### EXPONEN

En fecha 5 de octubre de 2018, fue firmado el convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Las Hachazuelas Sociedad Cooperativa Madrileña, para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado Leonardo da Vinci, de Moralarzal, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio, con vigencia hasta la finalización del curso 2020-2021.

Estando conformes ambas partes en prorrogar su vigencia por un nuevo período de cuatro cursos académicos acuerdan suscribir la presente adenda, de conformidad con las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera

Renovar la vigencia del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Las Hachazuelas Sociedad Cooperativa Madrileña, para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado Leonardo da Vinci, de Moralarzal, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio, a partir del curso 2021-2022 y hasta la finalización del curso 2024-2025.

##### Segunda

Los ciclos formativos y el número de unidades financiadas a partir del curso 2021-2022, serán:

- Ciclo formativo “Cuidados auxiliares de enfermería”: 1 unidad.
- Ciclo formativo “Emergencias sanitarias”: 2 unidades.

Madrid, a 17 de noviembre de 2022.—El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.— La Representante de la Titularidad del Centro, Paula Catalán Díaz.

(03/1.551/23)

